

LUNES, 10 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 109

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2013-8324** *Información pública del acuerdo inicial de ampliación de licencias para servicio de auto-taxi.*

Por providencia de la Alcaldía se ha incoado expediente al objeto de ampliar el número de licencias municipales para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, categoría de auto taxis, y simultáneamente la creación de DOS (2) nuevas licencias de auto taxis por estimar que este es el número adecuado y suficiente para las necesidades del servicio, que serán adjudicadas previo procedimiento licitatorio y siguiendo las prelacións marcadas por el Reglamento Municipal del Servicio de Auto-Taxi del Ayuntamiento de Camargo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11 de mayo de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 144, de 26 de julio de 2006, Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles ligeros, por exigirlo así el artículo 2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, y por remisión el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio que establece que cuando el número de las licencias a conceder se hallare limitado, las licencias se otorgarán por licitación y si no fuere posible porque todos los autorizados hubieren de reunir las mismas condiciones, mediante sorteo, todo ello a fin de garantizar el principio de igualdad y la concurrencia de todos los posibles interesados.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento Municipal del Servicio de Auto-Taxi del Ayuntamiento de Camargo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11 de mayo de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 144, de 26 de julio de 2006, y artículo 11 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros, se somete el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA al objeto de que durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Camargo, 23 de mayo de 2013.

El alcalde,  
Diego Movellán Lombilla.

2013/8324

CVE-2013-8324